

ACTA PRIMERA SESIÓN

COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°21.719

I. ANTECEDENTES

Fecha: 5 de junio de 2025.

Hora de inicio: 15.30 horas.

Hora de término: 17.00 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Subsecretaría General de la Presidencia, y telemática mediante plataforma Teams.

Asistentes:

Ministra Macarena Lobos Palacios, Secretaria General de la Presidencia;

Romina Garrido Iglesias, Presidenta de la Comisión;

Emilio Oñate Vera

Danielle Zaror Miralles;

Marcelo Drago Aguirre;

Jessica Matus Arenas;

Claudio Magliona Markovicth;

Ricardo Arancibia Bustos;

Daniel Álvarez Valenzuela;

Beatriz von Loebenstein Weil;

José Ruiz Yáñez;

Lizzy Seaman Espinosa, Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

II. CONTENIDO

Previamente al inicio de la sesión, la Ministra Lobos da la bienvenida y firma el decreto N° 12 de 5 de junio de 2025, que crea la Comisión Asesora Ministerial para la Implementación de la ley N° 21.719.

Se distribuyen borradores del reglamento sobre modelos de prevención de infracciones para recibir comentarios de los comisionados durante la semana siguiente.

- La Presidenta da inicio a la sesión.
 - Se da lectura a las atribuciones que el decreto entrega a la Comisión.
 - Señala que existen muchas dudas en la industria respecto de la implementación de la nueva ley. Especialmente respecto de las decisiones que tiene que tomar la Agencia de Protección Datos, la que se va a constituir sólo 60 días antes de la entrada en vigencia de la ley.
 - Indica la importancia de aclarar el ámbito de competencia de la comisión.
- Marcelo Drago:
 - Sugiere que la Comisión identifique, en primer lugar, los temas que son relevantes y urgentes para la regulación de la industria, y que se analice la posibilidad de habilitar al Ministerio a dictar estas normas antes de la entrada en vigencia de la

ley. Por ejemplo, materias referidas al flujo transfronterizo de datos, cláusulas contractuales tipo, procesos de certificación e hipótesis de evaluaciones de impacto

- En segundo lugar, sugiere analizar las reglas para la instalación de la Agencia, el informe financiero, y la remuneración de los consejeros.
- En tercer lugar, propone abordar la necesidad de realizar actividades de difusión, concienciación y campañas de interés público por medios de difusión masiva.
- Daniel Álvarez:
 - Señala que las sugerencias que realice la Comisión no pueden superponerse a las atribuciones de la Agencia.
 - Indica que lo que la Comisión puede realizar son los diagnósticos institucionales y sugerir medidas para la implementación de la ley.
- Claudio Magliona:
 - Señala que la Comisión debe ejercer una función asesora, dentro de la que pueden realizarse recomendaciones sustantivas.
 - Pide que se acuerde un ritmo de trabajo.
- Presidenta:
 - Señala que la Comisión debería realizar recomendaciones sobre las materias que quedaron sin fijarse en la ley.
- Emilio Oñate:
 - Señala que se debería evitar crear dispersión normativa mientras la Agencia se instala.
 - Indica que está de acuerdo con Daniel Álvarez en que no debe adelantarse el fondo, sino que la Comisión podría enfocarse en la instalación de la Agencia
- Danielle Zaror:
 - Señala que, si bien la dictación de las normas generales es potestad de la Agencia, puede haber incidencia de la Comisión en la dictación de los reglamentos.
 - Le preocupa el poco tiempo que hay entre el nombramiento de los Consejeros y la entrada en vigencia de la ley. Cree debería analizarse la posibilidad de sugerir que el nombramiento de los consejeros y de los cargos directivos se produzca con mayor anticipación.
- Beatriz von Loebenstein:
 - Informa que ya comenzó la formulación presupuestaria de los servicios que se relacionan con el Ministerio, lo que incluye a la Agencia de Protección de Datos.
- José Ruiz:
 - Hace presente la importancia de contar, lo antes posible, con el diseño institucional de la Agencia.
- Emilio Oñate:

- Propone dividir a la Comisión en grupos temáticos para facilitar su trabajo.
- Presidenta:
 - Reitera la importancia de dar certeza a los regulados, especialmente considerando que se trata de una ley que se aplica a solicitud de las personas, titulares de datos.
- Ricardo Arancibia:
 - Respecto de las actividades de difusión, informa que la Contraloría General de la República ha celebrado convenios de colaboración con la Agencia Nacional de Ciberseguridad para la difusión de la ley Marco de Ciberseguridad.
- Presidenta:
 - Señala que es necesario identificar los organismos del Estado que tienen potestad para dictar normas en materia de protección de datos actualmente, de manera de abordar el problema de la dispersión regulatoria.
- Beatriz von Loebenstein:
 - Señala que le parece necesario que la Comisión enfoque sus recomendaciones en temas de diseño institucional y difusión.
- Jessica Matus:
 - Señala que, para la implementación de la ley de Acceso a la Información Pública, 20.285, se crearon encargados ministeriales que facilitaron la labor y que realizaron acciones de difusión.
- Presidenta:
 - Propone que en la próxima sesión se aborden más propuestas sobre el diagnóstico general.
 - Propone realizar un análisis sobre la suficiencia de la dotación asignada a la Agencia de Protección de Datos en el informe financiero.

III. ACUERDO

Se acuerda sesionar semanalmente, los días jueves, entre 15 y 17 horas, hasta el jueves 3 de julio de 2025.